I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000412

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

Cerrillos, 24 JUN. 2010

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°s 100/2898/2010 y 100/3134/2010, lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley 15.076, los Ordinario N°s 700/1287/2010 y 700/1457/2010 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el decreto alcaldicio Nº 201/315/2010, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el profesional Sr. Julio Velasco Bello, médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir, se acogió a la Ley 20.387 de 2009, sobre retiro voluntario y la Resolución exenta Nº 2217 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, sancionado por decreto alcaldicio Nº 201/315/2010.

Que, por lo informado en el párrafo anterior, se hace necesaria la contratación de un médico que reemplace y cumpla las funciones del profesional Sr. Velasco Bello, mientras dicho cargo es llamado a concurso público.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 27 de Mayo de 2010 y hasta el día 26 de noviembre de 2010 a la profesional Sra. **NORMA GERMANIA ROSADO BONILLA** cédula de identidad N° 14.633.615-9, para que realice la función de médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de Cerrillos, en ausencia de su titular y por la razón señala en el Considerando del presente decreto.

2. La jornada de trabajo será de 11 horas cronológicas semanales.

3. Déjase establecido que la profesional Sra. **ROSADO BONILLA**, tiene registro en el Órgano Contralor mediante Resolución Nº 7328/2010 de fecha 31 de diciembre de 2009 del Ministerio de Salud, la cual se encuentra con toma de razón desde el 28 de enero de 2010.

4. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000412

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Licencias de Conducir
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaría Municipal.